

# 1. TERRITORIO, CLIMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

## FUENTES Y PRINCIPALES CONCEPTOS

### **Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia**

Ofrece información detallada, a través de la Sección de Climatología y Relaciones con los Usuarios, de las principales observaciones climáticas en el Centro Meteorológico de Guadalupe y en otras estaciones meteorológicas de la cuenca del Segura.

### **Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Dirección General de Medio Ambiente**

La Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Región de Murcia, que gestiona y mantiene esta Dirección General, recopila y analiza información periódica sobre los niveles de contaminación del aire, dando así cumplimiento a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

A través de esta infraestructura se realiza el seguimiento y control de los niveles de inmisión de contaminantes en la atmósfera, con un doble objetivo: por una parte, medir en tiempo real el estado de la calidad del aire y darlo a conocer al público y a otras administraciones en tiempo real, de forma que se pueda dar una respuesta inmediata ante posibles incidencias, y por otra, contar con una base de información que permita planificar las actuaciones y políticas a corto y largo plazo de las distintas administraciones públicas, establecer los objetivos de calidad del aire recomendados para la garantía de la salud humana y la conservación del medio ambiente y las medidas para conseguirlos.

Esta red está compuesta por 8 estaciones fijas medidoras de contaminantes atmosféricos, situadas en puntos estratégicos de la Región, que recogen los datos y los trasladan en tiempo real a una unidad central de proceso de datos, mostrándolos en el portal de calidad del aire en tiempo real. Estos datos han de ser validados posteriormente por personal experimentado, que analiza y verifica diariamente todos los datos, para poder detectar valores puntuales erróneos de medida o que no se correspondan con la realidad de la zona. Asimismo se dispone de 2 estaciones móviles, que realizan campañas de medición, cuyos resultados son complementarios a los que se obtienen a través de las mediciones en estaciones fijas.

Se registran datos de los siguientes contaminantes:

- Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)
- Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y monóxido de nitrógeno (NO).
- Partículas en suspensión inferiores a 10 micras (PM<sub>10</sub>)
- Partículas en suspensión inferiores a 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>)
- Monóxido de Carbono (CO).
- Ozono (O<sub>3</sub>)
- Amoníaco (NH<sub>3</sub>)
- Plomo (Pb)
- Benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>)
- Xileno (C<sub>8</sub>H<sub>10</sub>)
- Tolueno (C<sub>7</sub>H<sub>8</sub>)
- Arsénico (As)
- Cadmio (Cd)
- Níquel (Ni)
- Benzoapireno

También se dispone de un modelo matemático denominado SINQLAIR (Sistema de Pronóstico y Diagnóstico de la Calidad del Aire), que es una herramienta de predicción y diagnóstico que, junto con las estaciones fijas y las móviles, se utiliza como herramienta de evaluación de la calidad del aire, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

*Contaminación atmosférica:*

Se define en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, la presencia en la atmósfera de materias, sustancias

o formas de energía que impliquen molestia, riesgo o daño para la seguridad o salud de las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. Los contaminantes se emiten a la atmósfera por las actividades antropogénicas o mediante procesos naturales tales como emisiones procedentes de la vegetación o suelos, así como incendios o erupciones volcánicas. Algunos contaminantes, llamados secundarios, aparecen por reacciones químicas entre contaminantes primarios.

Hay gran número de contaminantes atmosféricos; destacan sobre todo los generados por actividades de producción de energía relacionadas con la combustión en la producción y transformación de energía y los generados por el transporte: monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), los óxidos de nitrógeno (NO y NO<sub>2</sub>) y las partículas primarias. Otros, como el amoníaco (NH<sub>3</sub>), se generan principalmente por la agricultura y la ganadería. Como contaminantes secundarios, destaca el ozono (O<sub>3</sub>), que causa efectos negativos en la troposfera por su poder oxidante, y las partículas generadas por reacción y condensación de otros contaminantes. Además, hay que citar a los metales pesados y compuestos orgánicos volátiles, más peligrosos y persistentes.

**Contaminante:**

Cualquier sustancia presente en el aire ambiente que pueda tener efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.

**Medición fija:**

Mediciones de contaminantes realizadas en lugares fijos, ya sea de forma continua o aleatoria para determinar los niveles observados de acuerdo a los objetivos de calidad de los datos.

**Nivel:**

La concentración de un contaminante en el aire ambiente.

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática**

Proporciona información sobre terrenos cinegéticos. La clasificación de dichos terrenos se atiene a la Ley 7/1995 de 21 de abril, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, que aplica las Directivas europeas sobre conservación de la diversidad biológica, posteriormente actualizada por la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, que establece una regulación particularizada de la caza y la pesca fluvial.

**Cotos deportivos:**

Son aquellos en los que el ejercicio de la caza se realiza sin ánimo de lucro y su gestión se lleva a cabo por la Comunidad Autónoma, por las Entidades Locales u otros organismos, entre los que destacan la Federación de Caza de la Región de Murcia o las sociedades de cazadores. En estos casos la ley establece unas determinadas preferencias para determinar al concesionario de los mismos siendo los criterios de la localidad y de la disposición o no de terrenos cinegéticos propios los empleados para dirimir las posibles controversias.

Una vez realizada la concesión. El concesionario tendrá que colaborar con la Consejería en el cumplimiento de la normativa sobre protección de la fauna y la flora, responder de los daños y lesiones que se produzcan a terceros, proporcionar datos estadísticos, mantener la señalización, etc.

**Cotos privados:**

Su característica principal radica en su carácter privativo o mercantil lo que significa que, para el ejercicio de la caza dentro de los mismos, será preciso abonar una contraprestación.

Estos cotos podrán constituirse sobre terrenos de propiedad privada que cuenten, al menos, con una superficie de 250 hectáreas para la caza menor y de 500 para la mayor y que sean autorizados como tales por la Comunidad Autónoma, requiriendo de la aprobación de un Plan de Ordenación Cinegético.

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática**

Proporcionan información sobre incendios forestales, siendo los datos provisionales del último año los correspondientes a los partes que los agentes forestales van rellenando cuando ocurre un siniestro. Ofrecen datos municipales (montes y superficie afectados y causas) y regionales.

### **INE. Reseña Estadística de Murcia, 1974**

Publicación del INE que pertenece a una colección en la que se estudiaban las principales características, desde el punto de vista estadístico, de cada una de las provincias españolas. De la provincia de Murcia hay tres publicaciones, 1950, 1962 y 1974.

En este Anuario se recogen de esta publicación datos sobre red fluvial y Orografía.

### **Instituto Geográfico Nacional**

Información facilitada directamente sobre extensión superficial según la altimetría, distribución de los municipios por extensión, longitud y cuenca de los ríos y movimientos sísmicos. A partir de estas cifras de superficie se obtiene la densidad de población por municipios.

### **Ministerio de Sanidad. Calidad de las Aguas de Baño**

Informa tanto a las autoridades sanitarias y medio ambientales de las diferentes administraciones, como al público en general, sobre la calidad de las aguas de baño y su evolución a lo largo de los últimos años. En su informe se miden tanto los parámetros microbiológicos obligatorios (*Enterococo intestinal* y *Escherichia coli*) como parámetros macroscópicos tales como transparencia, color, aceites minerales, presencia de medusas, de espumas persistentes y sólidos flotantes, restos orgánicos y cualquier otro residuo que pueda afectar a la salubridad de las aguas.

#### *Aguas de baño:*

Cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño.

#### *Punto de muestreo (PM):*

Aquellos lugares donde se realiza la toma de muestras durante la temporada de baño. Debe realizarse en aquellas zonas en que puedan encontrarse más bañistas.

### **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Memoria anual de Generación y Gestión de residuos**

Esta memoria incluye la información suministrada por las Comunidades Autónomas sobre las cantidades de residuos recogidos y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales.

#### *Biometanización:*

Digestión anaeróbica de los residuos urbanos con producción de biogás y compost.

#### *Compostaje:*

Operación en la que, tras el triaje, se procede a la degradación anaerobia y a la fabricación del compost. Comprende las fases "Residuos FO, Residuos FV y Lodos".

#### *Lodos EDAR:*

Los lodos EDAR se forman en los procesos de depuración de las aguas residuales urbanas. En ellos se concentran la materia orgánica, los nutrientes y parte de los contaminantes que se encontraban en el agua previamente. Por ello, las cantidades generadas de los mismos y su composición es muy variable y depende, por un lado, del agua residual que llega a la depuradora, y, por otro lado, del tipo y eficacia de los tratamientos aplicados al agua y a los lodos.

#### *Triaje:*

Separación de los materiales que no forman parte de la fracción orgánica de los residuos. Comprende la fase "Residuos mezcla".